



## Universidad de Valladolid

### ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Permanente Laboral I3/R3	
Código: K068K57/RP17002	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Sociología	
Departamento: Sociología y Trabajo Social	
Centro: Facultad de Educación de Soria	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del área.	
Convocada por R.R.: 21 de octubre de 2025	Fecha Publicación BOCYL: 27/10/2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	Almudena Moreno Mínguez	CAUN	Universidad de Valladolid
Secretario	Juan Romay Coca	CDOC	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Juan Sebastián Fernández Prados	CAUN	Universidad de Almería
Vocal 2º	Pablo Emilio García Ruiz	CAUN	Universidad de Zaragoza
Vocal 3º	Elvira Sanz Tolosana	PTUN	Universidad Pública de Navarra





## Universidad de Valladolid

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

	Aspecto a valorar	Puntuación máxima
PRUEBA 1	a. Historial académico, docente e investigador	30
	b. Proyecto docente	8
	c. Proyecto investigador	8
	d. Argumentación tras el debate	4
	<b>TOTAL PRUEBA 1</b>	<b>50</b>
PRUEBA 2	a. Contenido científico-técnico del tema expuesto y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina	14
	b. Dominio de la materia seleccionada, contextualización con el perfil de la plaza, las titulaciones de la universidad que convoca la plaza y del Campus al que está adscrita	14
	c. Rigor en la presentación y en el tratamiento del tema expuesto	12
	d. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión	10
	<b>TOTAL PRUEBA 2</b>	<b>50</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	

Deberá obtenerse una puntuación mínima de 20 puntos en cada una de las pruebas para que se consideren superadas y para la realización de la propuesta de provisión (artículo 6.1 de las bases de la convocatoria)

#### PRIMERA PRUEBA (Puntuación máxima: 50 puntos)

##### a) Respecto del historial académico, docente e investigador (Puntuación máxima: 30 puntos)

Se valorarán los siguientes méritos, ponderándose en todos ellos la adecuación de los méritos aducidos a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.

**1. Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento** (Puntuación Máxima: 15 puntos)

Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento (Puntuación Máxima: 3 puntos)

Se valorarán los proyectos y contratos en los que se haya participado como Investigador/a Principal o como miembro del equipo y, en particular, el organismo o entidad financiadora y, en su caso, la convocatoria

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





## Universidad de Valladolid

competitiva a la que pertenece, la colaboración con instituciones distintas a la propia, la calidad de las actividades desarrolladas y el avance del conocimiento logrado en la especialidad.

### 1.2 Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento (Puntuación Máxima: 10 puntos)

Se valorará una amplia gama de resultados, en función de su calidad, grado de difusión e impacto científico y social. Entre ellos, se considerarán publicaciones científicas, datos, códigos, "software", creaciones artísticas, patentes y registros de propiedad intelectual, aportaciones a congresos, divulgación científica, transferencia al sector productivo, transferencia social e intercambio del conocimiento. Se considerarán las evaluaciones positivas de tramos de investigación y de transferencia. Se valorará la disponibilidad en acceso abierto a todos los resultados de la actividad desarrollada y el uso de repositorios institucionales y temáticos, e infraestructuras y plataformas abiertos.

### 1.3 Estancias en universidades y centros de investigación (Puntuación Máxima: 2 puntos)

Se valorará la movilidad internacional y nacional y, en particular, su número y extensión, la calidad de las actividades desarrolladas, los resultados constatables y el avance en el establecimiento de redes de trabajo estables, así como el prestigio de la universidad o centro de investigación de acogida en el ámbito de su especialidad.

### 1.4. Otros méritos.

Méritos de investigación, transferencia e intercambio de conocimiento, siempre que sean de naturaleza distinta a las contribuciones presentadas en los apartados anteriores.

1 ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO	Máx. 15 pts.
1.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento	3
1.1.1. Proyectos	
1.1.2. Contratos	
1.2. Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento	10
1.2.1. Actividad investigadora	
1.2.2. Transferencia e intercambio de conocimiento y actividad de carácter profesional	
1.2.3. Divulgación científica	
1.3. Estancias en universidades y centros de investigación	2
1.4. Otros méritos *	

\* Los puntos obtenidos en este apartado, de carácter opcional, se suman a los de los apartados anteriores, pero en ningún caso podrá superarse el máximo (15 puntos).





## Universidad de Valladolid

### 2. Actividad docente (Puntuación máxima: 15 puntos):

#### 2.1 Experiencia docente (Puntuación máxima: 8 puntos):

Se valorará la dedicación docente en función de su diversidad y tipos de docencia, siempre en relación con los encargos docentes realizados por los departamentos y la extensión de la carrera académica. Se valorará la participación en actividades de formación a lo largo de la vida, así como la docencia multidisciplinar e interdisciplinar. Se valorará la creación de recursos educativos abiertos.

#### 2.2 Calidad de la actividad docente (Puntuación máxima: 3 puntos)

Se valorará la calidad de la docencia en función de los resultados obtenidos en programas de evaluación acreditados que tengan como fin evaluar el desempeño docente o de otras evaluaciones en el mismo sentido realizadas por las universidades en las que se hayan desempeñado funciones docentes. Se considerarán las evaluaciones positivas de quinquenios docentes.

#### 2.3 Proyectos y actividades de innovación docente (Puntuación máxima: 2 puntos)

Se valorará la implantación de proyectos y actividades de innovación docente y que hayan tenido resultados positivos. Asimismo, se valorará la participación como coordinador o como miembro del equipo en proyectos de innovación educativa. Se valorará la calidad de las actividades desarrolladas y los avances logrados en el ámbito de su especialidad.

#### 2.4 Tutorización docente (Puntuación máxima: 2 puntos):

Se valorará la actividad de tutorización docente desempeñada en función de su diversidad y tipos de tutorización.

### b) Respeto del proyecto docente (Puntuación máxima: 8 puntos)

	Puntuación máxima
b.1) Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad del conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso, en particular con las especificadas en los planes de estudio de la universidad que convoca la plaza y del campus al que está adscrita la plaza.	4
b.2) Solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta	4
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>





## Universidad de Valladolid

### c) Respeto del proyecto investigador (Puntuación máxima: 8 puntos)

	Puntuación máxima
c.1) Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina	4
c. 2) Adecuación a la especialidad de conocimiento y al perfil de la plaza en el que se encuadra la plaza objeto de concurso	4
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

### d) Respeto de la claridad en la argumentación (Puntuación máxima: 4 puntos)

	Puntuación máxima
d.1) Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias incluidas en ambos proyectos	4
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>

### SEGUNDA PRUEBA (Puntuación máxima: 50 puntos)

	Puntuación máxima
a. Contenido científico-técnico del tema expuesto y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina	14
b. Dominio de la materia seleccionada, contextualización con el perfil de la plaza, las titulaciones de la universidad que convoca la plaza y del Campus al que está adscrita	14
c. Rigor en la presentación y en el tratamiento del tema expuesto	12
d. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión	10
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>





## Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 09:20 horas, del 06 de noviembre de 2025, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Almudena Moreno Mínguez

Fdo.: Juan Romay Coca

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: Juan Sebastián Fernández  
Prados

Fdo.: Pablo Emilio García Ruiz

Fdo.: Elvira Sanz Tolosana

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

